Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000731/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AIZT/DGSU/237/2021 de fecha 27 de julio de 2021, signado por el Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2772/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6926/5171
C.c.c.e.p. Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco.

LPML

ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
29 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: AOPP RECIBIDO HORA: 14:48

371

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Iztacalco, Ciudad de México a 27 de julio de 2021
AIZT/DGSU/237/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000380.2/2019** y con relación al oficio **MDPPOTA/CSP/2772/2020** de fecha 3 de diciembre de 2020, mediante el cual la Comisión Permanente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo, donde exhorta a colaborar con las acciones de promoción de las medidas sanitarias preventivas contra covid, en el espacio público y lugares de alta afluencia de personas en cada una de sus demarcaciones territoriales, esto a fin de prevenir contagios y velar por la salud de las personas.

De lo anterior, en lo que compete a la Unidad Departamental de Parques y Jardines de esta Alcaldía, le informo que De los Acuerdos Publicados por la Jefa de Gobierno de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud que se implementaron en esta Dirección General de Servicios Urbanos, con motivo del virus COVID-19 son: mantener sana distancia, uso de cubrebocas, lavado de manos o en su caso uso de gel antibacterial, horario escalonado al personal que labora en áreas indispensables, espacios ventilados y sanitizados, suspensión de las actividades colectivas no esenciales; así mismo, se instrumentaron mecanismos adecuados para incentivar el trabajo a distancia (home office) para el personal a cago de esta Dirección General de Servicios Urbanos.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LIC. LEONARDO MUÑOZ ROMERO

LMR/abmm**